



Radicado: D 2022070004293

Fecha: 08/07/2022



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN



DECRETO N°

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, en el proceso de reorganización de la planta de un municipio no certificado, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 y El Decreto 1075 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente y la Ley 60 de 1993.

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1).

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado por la Dirección de Permanencia Escolar para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

En **Acta del 23 de mayo de 2022**, se consigna el resultado del proceso de reorganización de planta docente del municipio de **EL CARMEN DE VIBORAL** con las autoridades educativas municipales, el Director de Núcleo Educativo y profesionales de las Direcciones de Permanencia Escolar y Talento Humano de la Secretaría de Educación de Antioquia, previo concepto técnico emitido por la Dirección de Permanencia Escolar los cuales se basaron en el formato 1 del Ministerio de Educación, configurándose como concepto técnico, el cual determina cuántas plazas requiere cada establecimiento educativo de acuerdo a la matrícula registrada en SIMAT al 30 de marzo de 2022 según lo estipula el Ministerio de Educación.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

En el municipio de **EL CARMEN DE VIBORAL** se identificó que se hace necesario legalizar las plazas y docentes que se describen a continuación:

- **SERGIO BETANCUR LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía N° **71.116.876**, Ingeniero Industrial, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, viene como Docente de Aula, en Básica Secundaria y Media, área de Matemáticas, en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede I. E. FRAY JULIO TOBON B., y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede COLEGIO NOCTURNO EL CARMEN del mismo municipio.

- **LILIANA PATRICIA GIRALDO TORO** identificada con cédula de ciudadanía N° **43.714.184**, Licenciada en Matemáticas, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 3CM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, viene como Docente de Aula, en Básica Secundaria y Media, área de Matemáticas, en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede I. E. FRAY JULIO TOBON B., y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede COLEGIO NOCTURNO EL CARMEN del mismo municipio.

- **JULIANA ARCILA CARDONA** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.036.393.530**, Licenciada en Lenguas Extranjeras, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2BM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, viene como Docente de Aula, en Básica Secundaria y Media, área de Idioma Extranjero Ingles en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede I. E. FRAY JULIO TOBON B., y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede COLEGIO NOCTURNO EL CARMEN del mismo municipio.

- **JEYRSSON ALID ZULUAGA JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía N° **71.116.627**, Sociólogo, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, viene como Docente de Aula, en Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Sociales en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede I. E. FRAY JULIO TOBON B., y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede COLEGIO NOCTURNO EL CARMEN del mismo municipio.

- **SILVIA EUCARIS ECHEVERRI VALENCIA** identificada con cédula de ciudadanía N° **39.434.252**, Licenciada en Ciencias Sociales, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, viene como Docente de Aula, en Básica Secundaria y Media, área de Educación Religiosa en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede COLEGIO NOCTURNO EL CARMEN, y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede I. E. FRAY JULIO TOBON B. del mismo municipio.

- **ADOLFO ANDRES ALVAREZ NAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.067.932.285**, Licenciado en Informática y Medios Audiovisuales, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, viene como Docente de Aula, en Básica Secundaria y Media, área de Tecnología e Informática en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede COLEGIO NOCTURNO EL CARMEN, y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede I. E. FRAY JULIO TOBON B. del mismo municipio.

Una vez realizado el proceso de reorganización de la planta docente oficial en el municipio de **EL CARMEN DE VIBORAL**, se identificó que deben ser trasladados los docentes que se describen a continuación:

- **MARIELA DE JESUS VARGAS DE RIOS** identificada con cédula de ciudadanía N° **39.430.364**, Bachiller Pedagógica, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 08, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria para la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede I. E. FRAY JULIO TOBON B., del municipio de EL CARMEN DE



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

VIBORAL, en reemplazo de la señora **BEATRIZ ELENA GIRALDO GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.624.904**, quien pasa a otro establecimiento en reorganización 2022; la señora Vargas de Ríos, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede E U EL CARMEN, del mismo municipio.

- **BEATRIZ ELENA GIRALDO GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía N° **21.624.904**, Licenciada en Matemáticas, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria para la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede E U EL CARMEN, del municipio de EL CARMEN DE VIBORAL, en reemplazo de la señora **MARIELA DE JESUS VARGAS DE RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.430.364**, quien pasa a otro establecimiento en reorganización 2022; la señora Giraldo García, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede I. E. FRAY JULIO TOBON B., del mismo municipio.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar en el municipio de EL CARMEN DE VIBORAL, las plazas docentes oficiales que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	MAYORITARIA NIVEL-AREA
EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. FRAY JULIO TOBON B.	I. E. FRAY JULIO TOBON B	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA - MATEMÁTICAS
EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. FRAY JULIO TOBON B.	I. E. FRAY JULIO TOBON B	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA - MATEMÁTICAS
EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. FRAY JULIO TOBON B.	I. E. FRAY JULIO TOBON B	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA - IDIOMA EXTRANJERO INGLES
EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. FRAY JULIO TOBON B.	I. E. FRAY JULIO TOBON B	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA - CIENCIAS SOCIALES
EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. FRAY JULIO TOBON B.	COLEGIO NOCTURNO EL CARMEN	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA - EDUCACION RELIGIOSA
EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. FRAY JULIO TOBON B.	COLEGIO NOCTURNO EL CARMEN	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA - TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

ARTICULO 2°: Las plazas descritas en el artículo anterior quedan asignadas en el municipio de EL CARMEN DE VIBORAL de la siguiente manera:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	MAYORITARIA NIVEL-AREA
EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. FRAY JULIO TOBON B.	COLEGIO NOCTURNO EL CARMEN	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA - MATEMÁTICAS
EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. FRAY JULIO TOBON B.	COLEGIO NOCTURNO EL CARMEN	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA - MATEMÁTICAS
EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. FRAY JULIO TOBON B.	COLEGIO NOCTURNO EL CARMEN	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA - IDIOMA EXTRANJERO INGLES
EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. FRAY JULIO TOBON B.	COLEGIO NOCTURNO EL CARMEN	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA - CIENCIAS SOCIALES
EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. FRAY JULIO TOBON B.	I. E. FRAY JULIO TOBON B.	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA - EDUCACION RELIGIOSA
EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. FRAY JULIO TOBON B.	I. E. FRAY JULIO TOBON B.	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA - TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO 3°: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **SERGIO BETANCUR LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía N° **71.116.876**, Ingeniero Industrial, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza trasladada como Docente de Aula, en Básica Secundaria y Media, área de Matemáticas, en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede COLEGIO NOCTURNO EL CARMEN, población mayoritaria del municipio de EL CARMEN DE VIBORAL; el señor Betancur Londoño viene laborando como Docente de Aula, en Básica Secundaria y Media, área de Matemáticas, en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede I. E. FRAY JULIO TOBON B., del mismo municipio.

ARTÍCULO 4°: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **LILIANA PATRICIA GIRALDO TORO** identificada con cédula de ciudadanía N° **43.714.184**, Licenciada en Matemáticas, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 3CM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza trasladada como Docente de Aula, en Básica Secundaria y Media, área de Matemáticas, en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede COLEGIO NOCTURNO EL CARMEN, población mayoritaria del municipio de EL CARMEN DE VIBORAL; la señora Giraldo Toro viene laborando como Docente de Aula, en Básica Secundaria y Media, área de Matemáticas, en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede I. E. FRAY JULIO TOBON B., del mismo municipio.

ARTÍCULO 5°: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **JULIANA ARCILA CARDONA** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.036.393.530**, Licenciada en Lenguas Extranjeras, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2BM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza trasladada como Docente de Aula, en Básica Secundaria y Media, área de Idioma Extranjero Ingles, en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede COLEGIO NOCTURNO EL CARMEN, población mayoritaria del municipio de EL CARMEN DE VIBORAL; la señora Arcila Cardona viene laborando como Docente de Aula, en Básica Secundaria y Media, área de Idioma Extranjero Ingles, en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede I. E. FRAY JULIO TOBON B., del mismo municipio.

ARTÍCULO 6°: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **JEYRSSON ALID ZULUAGA JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía N° **71.116.627**, Sociólogo, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza trasladada como Docente de Aula, en Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Sociales, en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede COLEGIO NOCTURNO EL CARMEN, población mayoritaria del municipio de EL CARMEN DE VIBORAL; el señor Zuluaga Jaramillo viene laborando como Docente de Aula, en Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Sociales, en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede I. E. FRAY JULIO TOBON B., del mismo municipio.

ARTÍCULO 7°: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **SILVIA EUCARIS ECHEVERRI VALENCIA** identificada con cédula de ciudadanía N° **39.434.252**, Licenciada en Ciencias Sociales, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza trasladada como Docente de Aula, en Básica Secundaria y Media, área de Educación Religiosa, en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede I. E. FRAY JULIO TOBON B., población mayoritaria del municipio de EL CARMEN DE VIBORAL; la señora Echeverri Valencia viene laborando como Docente de Aula, en Básica Secundaria y Media, área de Educación Religiosa, en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede COLEGIO NOCTURNO EL CARMEN, del mismo municipio.

ARTÍCULO 8°: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **ADOLFO ANDRES ALVAREZ NAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.067.932.285**, Licenciado en Informática y Medios Audiovisuales, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, regido por el estatuto docente



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza trasladada como Docente de Aula, en Básica Secundaria y Media, área de Tecnología e Informática, en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede I. E. FRAY JULIO TOBON B., población mayoritaria del municipio de EL CARMEN DE VIBORAL; el señor Álvarez Navarro viene laborando como Docente de Aula, en Básica Secundaria y Media, área de Tecnología e Informática, en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede COLEGIO NOCTURNO EL CARMEN, del mismo municipio.

ARTÍCULO 9°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **MARIELA DE JESUS VARGAS DE RIOS** identificada con cédula de ciudadanía N° **39.430.364**, Bachiller Pedagógica, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 08, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria para la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede I. E. FRAY JULIO TOBON B., del municipio de EL CARMEN DE VIBORAL, en reemplazo de la señora **BEATRIZ ELENA GIRALDO GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.624.904**, quien pasa a otro establecimiento en reorganización 2022; la señora Vargas de Ríos, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede E U EL CARMEN, del mismo municipio.

ARTÍCULO 10°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **BEATRIZ ELENA GIRALDO GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía N° **21.624.904**, Licenciada en Matemáticas, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria para la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede E U EL CARMEN, del municipio de EL CARMEN DE VIBORAL, en reemplazo de la señora **MARIELA DE JESUS VARGAS DE RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.430.364**, quien pasa a otro establecimiento en reorganización 2022; la señora Giraldo García, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., sede I. E. FRAY JULIO TOBON B., del mismo municipio.

ARTÍCULO 11°: A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO 12°: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 13°: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita]

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa	<i>[Firma]</i>	01/07/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo. Abogado - Contratista	<i>[Firma]</i>	05/07/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	<i>[Firma]</i>	05/07/2022
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	<i>[Firma]</i>	01/07/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.